



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Campus Universitario, Compañía Tuyu Pucu Km. 138 – Ruta VIII “Dr. Blas A. Garay”
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

Abog. Esc. Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

RESOLUCIÓN CSU N° 107/2014

ACTA N° 24/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Coronel Oviedo, 23 de diciembre de 2014

VISTO: El proyecto de Reglamento General de Selección y Promoción de Docentes para la Universidad Nacional de Caaguazú, elevado por el Consejo Académico, para su estudio y consideración.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO: La imperiosa necesidad de contar con un Reglamento General de Selección y Promoción de Docentes, para la Universidad Nacional de Caaguazú.

Que, el proyecto de Reglamento General de Selección y Promoción de Docentes mencionado, ha sido elaborado por el Consejo Académico, el cual está conformado por los Directores Académicos de las distintas facultades, y la Dirección General Académica; revisado minuciosamente por la Comisión de Asuntos Académicos y por la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentarios, las cuales realizaron las sugerencias pertinentes al Consejo Superior Universitario.

Que, según lo establecido en la Ley 3385/07 “Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú”, en su Art. 14, de las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, en su inc. k) establece: “Aprobar los Planes de Estudios y Reglamentos...”, y que prevé la presente circunstancia; por lo que corresponde aprobar el reglamento referido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art 1º) APROBAR el Reglamento General de Selección y Promoción de Docentes de la Universidad Nacional de Caaguazú, cuya copia debidamente foliada y rubricada forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) DISPONER la entrada en vigencia del Reglamento General de Selección y Promoción de Docentes de la Universidad Nacional de Caaguazú, a partir del mes de agosto del 2015, segundo semestre del periodo académico.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

Abog. Esc. Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General



Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector y Presidente - CSU

